

## **El Proyecto Estratégico para la Seguridad Alimentaria – PESA – nuevamente dentro del PEF.**

El Proyecto Estratégico para la Seguridad Alimentaria ha sido contemplado dentro del Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) desde hace 4 años, iniciando en el 2007 con un monto de 561 MDP para la atención de 3 estados. Posteriormente, en el 2008 un monto de 1,100 MDP para 5 estados y para el 2009 1,560 MDP para 8 estados.

Para el 2010, se aprobó 1,730 MDP distribuidos en 8 estados; esto para continuar con la ardua labor de mejorar la seguridad alimentaria y contribuir a la reducción de la pobreza de manera sustentable en zonas rurales de alta y muy alta marginación en México.

A continuación, se presenta la fracción del Presupuesto de Egresos de la Federación aprobado para el ejercicio 2010, referente al Proyecto:

### **PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN APROBADO PARA EL EJERCICIO 2010**

#### **TÍTULO CUARTO DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN PARA PROGRAMAS**

##### **CAPÍTULO II**

**De los criterios generales para programas específicos sujetos a reglas de operación**

**Artículo 36.**

#### **Estrategias Especiales**

“3) Se destinarán \$ 1, 730, 000,000.00 para dar continuidad al Programa Especial de Seguridad Alimentaria (PESA). Se continuará apoyando a los productores que se encuentran en zonas de alta y muy alta marginación, a través de los componentes para el Programa de Seguridad Alimentaria (PESA) debido a que es un instrumento eficaz en el combate a la pobreza al incrementar las capacidades productivas y económicas de los beneficiarios.

Los recursos deberán ser destinados a familias de menores ingresos y se aplicarán en localidades de alta y muy alta marginación, de acuerdo a criterios que aseguren una distribución equilibrada y atendiendo la metodología de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO).

Los recursos serán depositados en los Fideicomisos de Fomento Agropecuario del Estado (FOFAE) sin la necesidad de aportación estatal en contrapartida; para ello, *deberán celebrarse convenios específicos*, acordados entre la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y los Gobiernos de las Entidades Federativas *conforme a los convenios de coordinación*.

De igual forma, deberán comunicarse las localidades de alta y muy alta marginación a los Consejos Municipales de Desarrollo Rural, con el fin de garantizar la transparencia en la implementación del Programa en todas las regiones de los Estados involucrados.

Los recursos se distribuirán de la siguiente manera:

- \$ 630,000,000.00 para el Estado de Guerrero;
- \$ 375,000,000.00 para cada uno de los Estados de Oaxaca y Chiapas;
- \$ 160,000,000.00 para el Estado de Puebla;
- \$ 75,000,000.00 para cada uno de los Estados de Hidalgo y México;
- \$ 25,000,000.00 para el Estado de Veracruz;
- \$ 15,000,000.00 para el Estado de Michoacán”.

